FECHA:	19/03/2024
ASUNTO:	ADICIÓN
CONTRATO No.:	080 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de junio 2023
OBJETO:	Gestión de recuperación de cartera a través de mandato, en etapa de cobro preventivo, administrativo, cartera titularizada y campañas especiales de créditos que se encuentran desde 1 hasta N días en mora a nivel nacional.
ACTA DE INICIO:	14 de julio 2023
PLAZO:	Doce (12) meses
VALOR	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de julio 2024
CONTRATISTA:	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA S.A.S. - GRUPO REINCAR S.A.S.
SUPERVISOR:	Gerente de Cobranzas y BRDPR

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Conforme al balance presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, a fecha del 15 de marzo de 2024, respecto del presente contrato, cuyo presupuesto es de $2.000.000.000, se ha pagado la suma de $ 1.313.922.155. No obstante, se manifiesta que se encuentra pendiente de pago los servicios correspondientes al mes de febrero de 2024 los cuales equivalen a la suma de $ 242.357.260, suponiendo que queda un saldo de $443.720.585 pesos. Por lo anterior, se puede evidenciar que el presente contrato tiene una ejecución del 77.81%

RELACION DE PAGOS				
CRP No:		5400001504		
Valor Registro:		$ 2,000,000,000		
N°CRP	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	N° FACTURA	VALOR PAGADO
5400001504	5300037691	26.01.2024	2408	$ 267,234,387
5400001504	5300130002	28.02.2024	2416	$ 186,625,696
5400001504	5300502627	29.08.2023	2232	$ 62,874,851
5400001504	5300564942	06.10.2023	2282	$ 110,071,835
5400001504	5300584594	23.10.2023	2310	$ 206,943,360
5400001504	5300624622	21.11.2023	2349	$ 186,747,740
5400001504	5300657678	14.12.2023	2369	$ 293,424,286
TOTAL PAGADO				$ 1,313,922,155
SALDO POR PAGAR				$ 686,077,845

2. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la necesidad del servicio, de recuperación de cartera en etapa de cobro preventivo, administrativo y cartera titularizada es indispensable para el cumplimiento de los indicadores de la Gerencia de Cobranza y BRDPR, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio dada la naturaleza y alcance de este.

En vista de los buenos resultados en la recuperación de la cartera presentados por el proveedor REINCAR, lo cual ha supuesto la continuidad de buenos indicadores en materia de recaudo por parte de de la Gerencia de Cobranza y BRPD. Ahora bien, el presupuesto asignado al contratista será agotado antes de la finalización del contrato, de tal forma que con el saldo actual se puede cubrir el pago de comisión de recuperación para el mes de marzo y parte de abril.

Es pertinente aclarar que la buena gestión del contratista ha permitido materializar buenos resultados de recaudo en el primer trimestre del 2024, por tanto, resulta fundamental para la Gerencia de Cobranza y BRPD mantener los buenos resultados y buscar del cumplimiento de las estrategias planteadas para mejorarlos los resultados del indicador de cartera vencida, por lo cual, la supervisión considera pertinente adicionar presupuesto al contrato, ello para cubrir las comisiones a pagar al contratista hasta el vencimiento del contrato, esto es, el 14 de julio de 2024.

Para determinar el presupuesto de la adición, la Gerencia Cobranzas y BRDPR realizó una proyección de los valores de las comisiones a pagar a la casa de cobro por la recuperación de la cartera asignada, basados en los pagos realizados al proveedor en los últimos 6 meses del contrato, se determina que en promedio por concepto de comisión se paga $231.000.000 mensuales, por lo cual el valor a reconocer al contratista por concepto de comisión durante el tiempo restante del contrato es de $1,043,720,585 incluidos IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. De tal manera, el valor por adicionar corresponde a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), equivalente a 461.54 SMLMV, cuyo valor según las proyecciones se estima adecuada para abarcar el periodo de tiempo restante del contrato.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 del Manual de Contratación: “MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES, del manual de contratación, Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICION la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV”, se puede concluir que con la presente solicitud de adición no se supera la restricción establecida en el Manual de Contratación, en tanto que, el valor por adicionar no supera el cien por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV.

Finalmente, se resalta, que la presente adición del contrato por el valor solicitado permitirá asegurar que se continúe realizando la gestión de recuperación de la cartera del FNA evitando el deterioro e incremento del indicador de cartera vencida.

3. VALOR A ADICIONAR.
SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS $600.000.000 M/CTE (461.54 SMMLV)
4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.
NA
5. DOCUMENTOS SOPORTE.
1. Balance financiero del contrato 080 de 2023.

Cordialmente,

WILSON ALEXANDER POMAR BARON

Firmado digitalmente por WILSON ALEXANDER POMAR BARON
Fecha: 2024.04.03 13:39:07 -05'00'

WILSON ALEXANDER POMAR BARON
Gerente Cobranzas y BRDPR (E)
Supervisor del contrato

Proyectó: Jully Alexandra Garcia A. – Gcb-p05
Reviso: Camilo Andres Piraban B.– PO1